



**RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 50 PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Mediante Resolución de 4 de mayo de 2017, se aprobó la modificación de la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 50 plazas de Técnico de Gestión, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 5 de mayo de 2017 otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que hubiese motivado la exclusión o no inclusión expresa.

Finalizado el plazo concedido, han sido examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, desestimando las incluidas en el ANEXO, al no cumplir los requisitos establecidos en las bases específicas.

El punto 6.4 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 25 de enero de 2017, establece que, finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid una Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Corresponde al Director General de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º.1.1, apartado e), del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad.

Por lo expuesto y en uso de las competencias delegadas en el artículo 9º.1.1, apartado e), del mencionado Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 50 plazas de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, desestimando las solicitudes de subsanación que se incluyen en el ANEXO, al no cumplir los requisitos establecidos en las bases específicas.



**Segundo.**- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

**Tercero.**- Disponer la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) conteniendo la relación definitiva completa de aspirantes admitidos y excluidos.

**Cuarto.**- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2<sup>a</sup> y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (Art. 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Madrid, a 24 de mayo de 2017.- El Director General de Recursos Humanos, Juan José Benito González.



**ANEXO**

**SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DESESTIMADAS**

**MOTIVO:** No cumplen el Requisito 4.1.a) de las Bases Específicas: Pertener, como funcionario/a de carrera, a la categoría de Administrativo del Ayuntamiento de Madrid.

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	****9394C	CORE	ARROYO	MARIA REMEDIOS

**MOTIVO:** No cumplen el requisito de antigüedad ni ámbito de Función Pública (Base 4.1.a), párrafo final, al ser funcionarios fijos de Instalaciones Municipales Deportivas.

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	****2937N	ARCHE	CASTRO	CARMEN
2	****5677Z	FUENTE	MARTIN DE LA SIERRA	RAMON